	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ **NIT. 800028432-2**	**Vigencia:** **01/001/ 2024**	
	ESTUDIOS PREVIOS		
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	**Versión:** **01**	

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en los numerales 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y artículo 1 del Decreto 1860 de 2021; se realiza el presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.

1. DATOS DE LA CONTRATACION	
Fecha de elaboración del estudio previo:	**Mayo de 2026**
Dependencia que diligencia el estudio previo:	**SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR**
Tipo de Contrato:	**Mínima Cuantía**

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación (Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021)	LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 127, 209, 355 de la Constitución política, Leyes 80 de 1983, 136 de 1994, 489 de 1998,1150 de 2007, 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015, y en el Manual de Contratación del Municipio, presenta a continuación los Estudios Previos que Justifican el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNERES Y DEMÁS PERIFÉRICOS TECNOLÓGICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR**"** acorde con las normas contenidas en la Ley 300 de 1996 y demás normas que la modifican y sus respectivos decretos reglamentarios. Artículo 2 de la Constitución Política: son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. El artículo 38 de la Constitución Política, estableció la obligación de «garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad», en aras de contar con una sociedad civil más participativa. Los artículos 103 y 355 de la Constitución Política permiten que las organizaciones civiles previstas por el constituyente no solamente puedan ejercer una labor de vigilancia y control, sino que también se prevé su intervención directa en la actividad estatal. Articulo 209 de la constitución política de Colombia, que se refiere a la función administrativa. Concordante con el articulo 83 bajo el principio de la buena fe. El artículo 2 de la Constitución Nacional señala que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". La Alcaldía Municipal de Magangué es una entidad estatal comprometida con la administración eficiente y transparente de los recursos públicos, orientada a mejorar el bienestar y la dignidad de sus habitantes. Nuestra gestión se fundamenta en principios de igualdad, participación ciudadana, transparencia y buen gobierno, con un enfoque en la sostenibilidad y la inclusión social. Contamos con un equipo humano integro y capacitado, dedicado al cumplimiento de las normas y funciones que promuevan el progreso continuo y sostenible de Magangué. VISIÓN; Para el año 2030, la Alcaldía de Magangué se consolidará como un modelo de administración pública eficiente y participativa, haciendo del municipio un territorio organizado y sostenible. Prevalecerá la cultura y la convivencia ciudadana en un marco de paz, con un gobierno inclusivo y transparente. Implementaremos un modelo integral de atención en salud, mejoraremos la calidad de la educación y protegeremos nuestros recursos naturales, asegurando un desarrollo equilibrado tanto urbano como rural. Nos comprometemos a transformar, progresar y garantizar el bienestar integral de todos nuestros habitantes. La Administración Municipal requiere garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo ubicados en el Centro Administrativo Municipal (CAM) del municipio de Magangué, toda vez que estos constituyen herramientas esenciales para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y de atención a la ciudadanía que adelantan las diferentes dependencias de la entidad. Actualmente, los equipos tecnológicos presentan desgaste normal derivado del uso continuo, así como posibles fallas técnicas que pueden afectar el desempeño de las funciones institucionales, generar interrupciones en los procesos administrativos, disminuir la eficiencia en la prestación del servicio y poner en riesgo la conservación de la información institucional. En ese sentido, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo del Centro Administrativo Municipal (CAM), con el fin de realizar actividades de diagnóstico, limpieza, revisión, reparación, actualización y corrección de fallas de hardware y software,

	garantizando su óptimo funcionamiento, prolongando su vida útil y asegurando la continuidad en la prestación eficiente de los servicios administrativos a cargo de la entidad. La presente contratación se encuentra orientada al fortalecimiento de la capacidad operativa y tecnológica de la Administración Municipal, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y continuidad de la función pública.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
2.2.1. Objeto contractual: (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021)	***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNERES Y DEMÁS PERIFÉRICOS TECNOLÓGICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR"***
3.2.2 Clasificación UNSPSC: (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021)	De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado hasta el tercer nivel, así: 
3.2.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021)	El Municipio de Magangué requiere contratar "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNERES Y DEMÁS PERIFÉRICOS TECNOLÓGICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR***". a través de las siguientes componentes y actividades técnicas: **Mantenimientos Preventivos** El mantenimiento preventivo es aquel que nos permite detectar fallos repetitivos, disminuir los puntos muertos por paradas, aumentar la vida útil de los equipos, disminuir costos de reparaciones a futuro, detectar puntos débiles en la instalación entre una larga lista de ventajas para mantener un equipo en óptimas condiciones. Nosotros no sólo hacemos el mantenimiento Preventivo del computador, también proporcionamos asesoramiento sobre los tipos de equipos disponibles para cubrir sus necesidades específicas, contribuir a la

	adquisición del equipamiento, instalarlo en la llegada y entrenarlo en su uso. También puede actualizar o reparar el equipo existente, adaptar o crear una base de datos para manejar su flujo de trabajo, solucionar los fallos del sistema o de software y proporcionar y mantener redes en su casa simple y eficiente. **Mantenimiento del Sistema:** • Eliminación de archivos temporales (internet, Programas y de Sistema). • Desinstalar programas innecesarios que afectan al rendimiento del Sistema Operativo. • Desactivar programas de inicio cuando se prende la computadora. • Utilidad de Desfragmentación del Disco Duro. • Comprobar los errores en el disco duro. • Reparar los archivos del sistema. **Mantenimiento de Limpieza:** • Sopleteado en todas sus partes electrónicas: Fuente de Poder, Procesador, Disco Duro. • Limpieza con espuma limpiadora especial en: Gabinete, Unidad de CD, Floppy y otros**.** **Mantenimiento de Impresoras:** Mantén tu impresora en perfecto estado con nuestros servicios de mantenimiento especializados. Ofrecemos soluciones completas sin salir de casa, garantizando que tu impresora funcione de manera óptima en todo momento. Nuestros servicios incluyen limpieza de inyectores, reseteo de contadores, cambio de almohadillas, y más. Trabajamos con marcas líderes como Epson, Canon, HP, Samsung y Ricoh, asegurando que siempre recibas el mejor servicio. Además, contamos con suministros originales y genéricos de alta calidad. Confía en nuestros expertos para mantener tu impresora en las mejores condiciones y evitar interrupciones en tu trabajo diario. **Detalle del Mantenimiento:** **1.** Lubricación de arrastre **2.** Limpieza de gomas **3.** Limpieza de carcasa con crema restauradora **4.** Purgado de sistema continuo **5.** Tapas internas

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**NO APLICA**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**NO APLICA**
3.3	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	El contratista se obligará a cumplir con las obligaciones señaladas en las leyes civiles y comerciales que le apliquen, e Igualmente le serán obligatorias las demás condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y en la presente invitación pública. Especialmente obligado a: • Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. • ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNERES Y DEMÁS PERIFÉRICOS TECNOLÓGICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR***. Acorde a las condiciones técnicas expuestas en el proceso. • Realizar acompañamiento en las diferentes etapas que surjan para la aprobación y adopción del mismo • Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato. • Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. • Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que el Municipio solicite.

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en los numerales 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y artículo 1 del Decreto 1860 de 2021; se realiza el presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.

	• Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. • Prestar apoyo al Departamento para resolver las peticiones que se presente ante el proyecto. • Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación contractual. • Las demás inmersas en la normatividad que rige la presente Invitación Publica o las estipuladas en el contrato que le correspondan • Cargar todos los documentos que se requieran en la ejecución del contrato a la plataforma del SECOP II, al igual que lo que se requiera para el respectivo desembolso. **OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES** • Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo pertenecientes al Centro Administrativo Municipal (CAM), conforme a las necesidades y requerimientos de la entidad. • Ejecutar actividades de diagnóstico, limpieza interna y externa, revisión técnica, configuración, reparación y optimización de los equipos de cómputo. • Identificar y corregir fallas de hardware y software que afecten el adecuado funcionamiento de los equipos. • Instalar, configurar y actualizar programas, controladores, sistemas operativos y antivirus cuando sea requerido por la entidad. • Garantizar que los equipos intervenidos queden en óptimas condiciones de funcionamiento. • Presentar informe técnico de las actividades realizadas, indicando el estado de los equipos atendidos, las fallas encontradas y las soluciones implementadas. • Atender los requerimientos de soporte técnico realizados por la supervisión del contrato dentro de los tiempos acordados. • Utilizar personal idóneo y capacitado para la ejecución de las actividades contratadas. • Responder por los daños o perjuicios ocasionados a los equipos o a la información institucional por acciones u omisiones imputables al contratista. • Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información contenida en los equipos de cómputo y sistemas de la entidad. • Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución del contrato. • Suministrar las herramientas y elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio. • Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del mismo. • Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente. • Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y aquellas que sean impartidas por el supervisor del contrato para el adecuado cumplimiento del mismo. • Cargar en la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para la ejecución y pago del contrato. • Suscribir las actas de inicio, avance, recibo a satisfacción y liquidación del contrato.
3.3.2. Obligaciones del Municipio de Magangué:	• Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato. • Entregar información oportuna para el desarrollo en general de este contrato. • Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El procedimiento de escogencia será el precio más bajo siempre y cuando la oferta de menor precio cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación. Atendiendo la cuantía estimada, la cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la presente vigencia, esta contratación se hará a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
3.5 Valor Estimado del Contrato y su Justificación. **(Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021)**	El valor estimado a contratar en el presente estudio previo es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY CINCO MIL CINCUENTA PESOS ($39.395.050) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la suscripción del contrato. Las estampillas que se causen estarán a cargo del contratista y deberá acogerse a lo expuesto en el estatuto tributario Municipal.

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en los numerales 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y artículo 1 del Decreto 1860 de 2021; se realiza el presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.

<table>
<tr>
<td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

(Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021)</td>
<td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Numero:</td><td>26000115</td></tr>
<tr><td>Fecha de expedición:</td><td>18 de febrero de 2026</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$39.395.362,50</td></tr>
<tr><td>Autorizado por:</td><td>Secretario de Hacienda</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>3.5.2 Forma de Pago del Contrato</td>
<td>El Municipio de Magangué cancelará al contratista el valor total del contrato mediante un (1) único pago, una vez se haya ejecutado a satisfacción la totalidad del objeto contractual, correspondiente al mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo objeto del contrato.

Para el trámite del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales y presentar los siguientes documentos:

• Factura electrónica o documento equivalente, cuando haya lugar.

• Informe final de ejecución, en el cual se relacionen los mantenimientos correctivos realizados a cada uno de los equipos intervenidos.

• Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

• Acta de recibo final a satisfacción suscrita por el supervisor.

• Acta de terminación del contrato.

• Acta de liquidación, cuando corresponda.

• Certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y de los aportes parafiscales, cuando exista obligación legal.

Los demás documentos que sean requeridos por el supervisor para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, el contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II todos los documentos, informes, soportes y requisitos exigidos para el trámite del pago, con el fin de que sean revisados y aprobados dentro del flujo establecido por la Entidad.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y presupuestales correspondientes, y estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio.</td>
</tr>
</table>

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en los numerales 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y artículo 1 del Decreto 1860 de 2021; se realiza el presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.

	.
3.6 Garantías:	GENERALIDADES: Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título. (Decreto 1510 de 2013, artículo 110): Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. (Decreto 1510 de 2013, artículo 111): **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** por una cuantía equivalente al 10% por ciento del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia,
3.7. Interventoría o Supervisión:	La vigilancia de la ejecución de este contrato estará a cargo del secretario de planeación infraestructura y desarrollo económico, o del funcionario que éste delegue. Las funciones de la supervisión serán esencialmente las siguientes: 1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del Contrato. 2. Informar al alcalde respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Coordinar las modificaciones y / o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al Contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual 4. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato 5. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado; 6. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales; 7. En el evento en que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribirlas a nombre del MUNICIPIO DE MAGANGUE; 8. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato; 9 Elaborar el acta de liquidación del contrato y colocar su visto bueno, si a ello hubiere lugar; 10. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato; 11. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.
3.7.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**NO APLICA**
3.8 Plazo de Ejecución del Contrato. **(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021)**	El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) dias contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, más sin embargo no podrá sobre pasar la vigencia 2026.
3.9 Liquidación del contrato	El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.
3.10 Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Magangué y lugares que se requieran en la ejecución
3. Análisis del sector	De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso

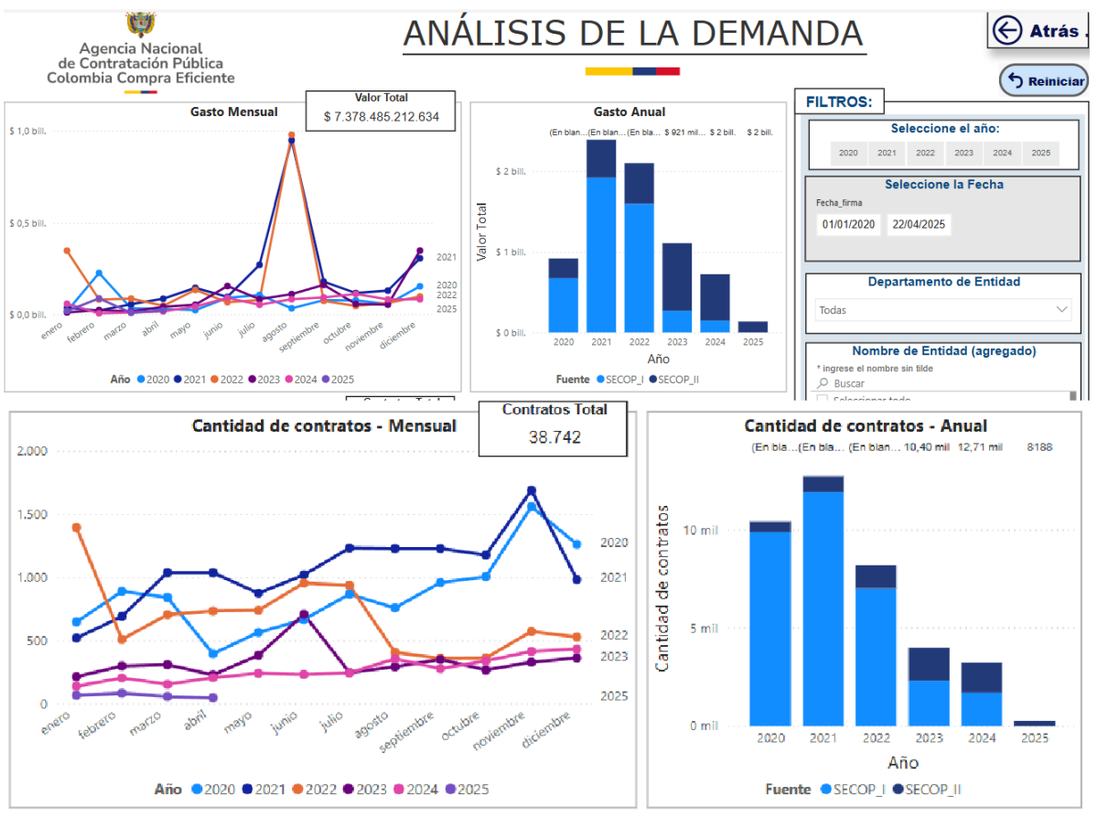
En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en los numerales 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y artículo 1 del Decreto 1860 de 2021; se realiza el presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.

de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Colombia Compra Eficiente ha señalado respecto del Análisis del sector en la modalidad de Mínima Cuantía: "*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia*"

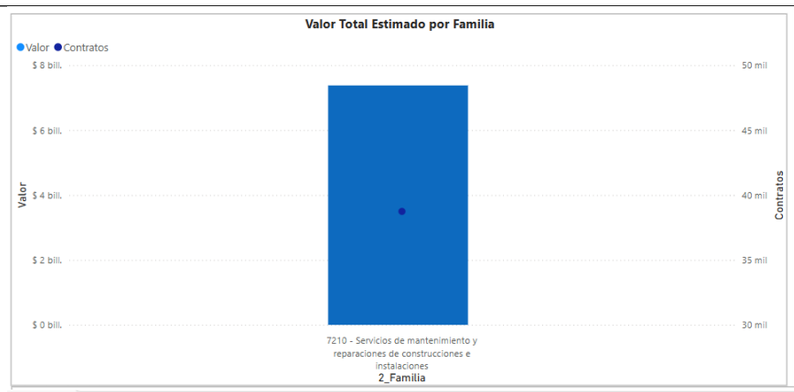
De acuerdo a los precios del mercado para desarrollar este tipo de ACTIVIDADES en la cual se tomarán los precios de los bienes y servicios a suministrar (véase descripción técnica), se estipuló la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($($39.395.362) INCLUIDO IVA**, teniendo en cuenta las necesidades planteadas por la Entidad, y que las mismas deben ser de primera calidad.

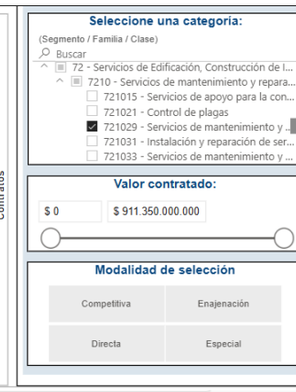
Del mismo modo se consultaron dichos precios en diferentes contratos de similar actividad, donde los precios se encuentran en rangos comprendidos entre $25.000.000 – $45.000.000; tal como se pudo constatar revisando el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – y observando contratos con características similares celebrados por el Municipio de Magangué en vigencias anteriores (2017-2024).



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ **NIT. 800028432-2**	**Vigencia:** **01/001/ 2024**
	ESTUDIOS PREVIOS	
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	**Versión:** **01**

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en los numerales 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y artículo 1 del Decreto 1860 de 2021; se realiza el presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.

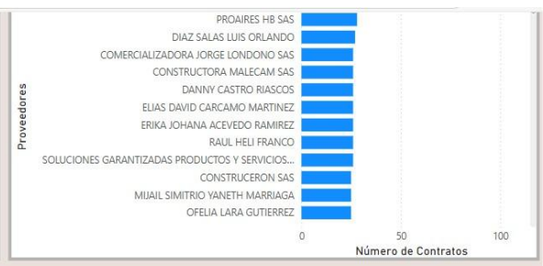


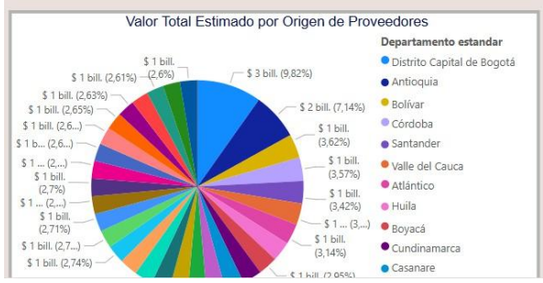


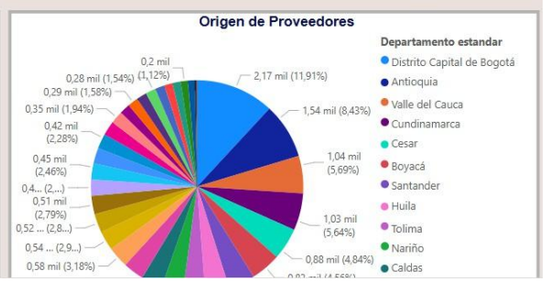
especificaciones técnicas y cantidades de obra descritas en el Anexo A y B del presente documento
⊞ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE MOVILIDAD Y EQUIPAMIENTOS DE CIUDAD DURANTE LA VIGENCIA 2025
⊞ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES ADSCRITAS A LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ CENOP POLICÍA NACIONAL CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
⊞ CONSTRUCCION PISTA DE PATINAJE BARRIO ZAFRA MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA
⊞ ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER GRUPO 1
⊞ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO YO MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE POLICIA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Y LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
⊞ Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Joaquín de Caicedo y Cuero sede Camilo Torres en desarrollo del proyecto construcción de infraestructura física nueva en las sedes educativas oficiales de Cali BP 26001340
⊞ CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CORREGIMIENTO DE VIJAGUAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
⊞ REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADQUISICIÓN FINSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA
Total

⊞ PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE QUIBDO LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS DIFERENTES SEDES Y ÁREAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDÓ
⊞ REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO SANTANDER
⊞ REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SAR CGAC Y LA TWR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO (VIGENCIA FUTURA)
⊞ CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SINFÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLEEL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOSPARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DEUSME MEDIANTE ACCIONES DEMEJORAMIENTO MANTENIMIENTO YODOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
⊞ PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL LOCATIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AEROCIVIL NEAA y NAA
⊞ RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA SAN ANTONIO BIEN DE INTERES CULTURAL DE ÁMBITO NACIONALDECRETO 222 DE 1972 FASE 1 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
⊞ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ CENOP Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
⊞ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO YO MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE FUSAGASUGÁCUNDINAMARCA Y ESPINAL TOLIMA CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS
Total

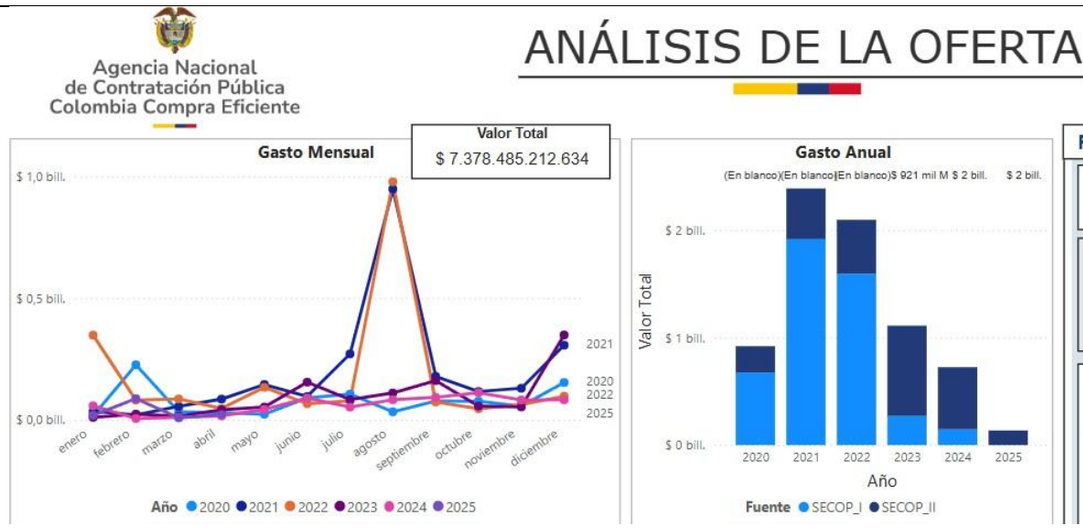
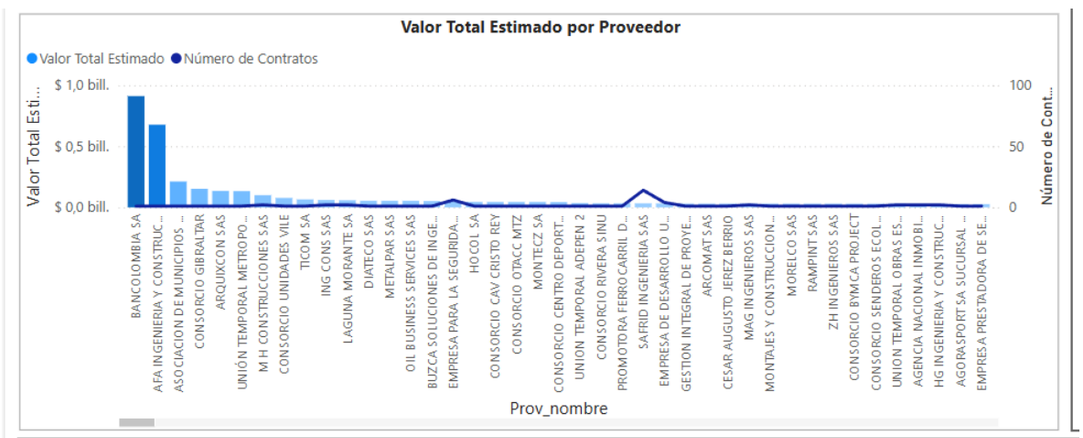








En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en los numerales 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y artículo 1 del Decreto 1860 de 2021; se realiza el presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.

	  
4. RIESGOS	El precio del contrato y utilidad para el contratista que resulte adjudicado en el presente proceso se concreta en sus propios cálculos y estimaciones, y en la dimensión que el haga del alcance de su oferta, especialmente lo relacionado a la aplicación de los recursos humanos, técnicos y económicos para optimizar y ofrecer un precio por sus servicios y productos a entregar.

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en los numerales 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y artículo 1 del Decreto 1860 de 2021; se realiza el presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar el contexto antes descrito, y todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la actividad y su estado actual indique que, en forma responsable y cuidadosa deben ser observados. Están pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista pueda exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo. Igualmente debe considerar la condición de ejecución por etapas y los términos que se encuentran establecidas las causales de terminación anticipada indicadas en las reglas de participación incluida en la cláusula resolutoria. De esta forma queda claro que los valores que se registran en las reglas de participación y los riesgos señalados no constituyen una garantía que este extendiendo la entidad contratante, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

- ***MATRIZ DE RIESGO***

N					Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento					¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Atraso y Sobrecosto: las variantes que se presenten y que afecten la ejecución del contrato en tiempo y costo	Recuperación en gastos de administración	Posible	Medio	7	Alto	S.E.M.	Control en la ejecución del objeto del contrato	Media	Mayor	5	Medio	Si	Supervisor	Inicio ejecución del contrato	Terminación del contrato	Implementación de control de solicitud y respuesta	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	No contar con los uniformes los funcionarios para el desarrollo de las actividades de la Secretaria de Educación.	Posible	Medio	8	Alto	S.E.M.	Adecuada estructuración del proceso	Baja	Mayor	5	Medio	No	Secretario de educación	Octubre de 2018	Adjudicación del contrato	Revisión de los documentos	Permanente antes de la publicación del proceso
3	General	Interno	Selección	Operacional	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	La Secretaria de Educación Municipal no cuenta con funcionarios presentados para laborar.	Posible	Mayor	7	Medio	3	Adecuada estructuración del proceso	Baja	Mayor	5	Medio	Si		Presentación de las propuestas	Acta de cierre del proceso	Revisión de los documentos	Permanente durante el cierre del proceso

o.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte dela Oficina de Contratación-Jurídica.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en los numerales 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y artículo 1 del Decreto 1860 de 2021; se realiza el presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.

4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	**¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.**	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la Entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta el equilibrio económico del**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**			**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Oficina de Contratación-Jurídica	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en los numerales 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y artículo 1 del Decreto 1860 de 2021; se realiza el presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.

3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina de Contratación-Jurídica y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.	
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Oficina de Contratación-Jurídica	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación	
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.	
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.	
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Secretaría de Hacienda	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.	
8	ENTIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA ENTIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente	

FIRMA:	
CARGO:	**MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO** **SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR**